(103)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 092 90-AGN/J.

Lima, 09 JUL. 1990

Visto los documentos adjuntos en (03) folios útiles, sobre otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO:

Que, con la Partida de Matrimonio Civil que acompaña don Virgilio Gilberto GUTIERREZ ORELLANA, contraído con Miriam Magali de la Cruz Quispe el 24-02-90, se cumple con acreditar entre otros con los requisitos necesarios que se exigen para otorgar la Bonificación Familiar;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe Nº044-90-AGN/AP/ESC-LIQ.), el referido servidor ingresó a prestar servicios en la Administración Pública en calidad de nombrado a partir 01-05-1982 mediante R.J.Nº078-82-AGN/J- del 10-06-82;

Que, desde la fecha de su nombramiento el indicado servidor no percibe beneficio alguno por familia, siendo en consecuencia procedente otorgarsele la Bonificación requerida;

De conformidad con el D.Ley Nº22404, los Ds-Ss.Nos.018-79-EF, 028-89, 007-82-JUS;

AREA DE PERSONAL V°. B°.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-Otorgar a favor de Don Virgilio Gilberto GUTIERREZ ORELLANA, Técnico 5, Nivel Remunerativo STB, de Archivo Departamental de Ayacucho-AGN, la Bonificación Familiar por Estado-Civil Casado, equivalente a la suma mensual de CINCO MIL SEIS CIENTOS INTIS (I/.5,600.00) a partir del 24 de Febrero de 1990, fecha de su Enlace Civil con Miriam Magali de la Cruz Quispe;

El egreso que origine la presente Resolución se abonará a la Asignación Específica 01.08 Bonificación Familiar, Pliego 09 Archivo General dela Nación, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Lic. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/OA.
AP.
dAM.